



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE HINOJOSA DEL DUQUE**

Secretaría

14.270 Hinojosa del Duque
C.I.F. P-1403500-J
Tfno.: 957 14 00 50 / Fax: 957 14 12 86
e-mail: secretaria@hinojosadelduque.es

Expediente Gex n.º: 2895/2019.

Procedimiento: Contrato de servicios por Procedimiento Abierto Simplificado Sumario.

Asunto: Contratación de servicios con instalación para la iluminación ornamental durante la Feria y Fiestas de San Agustín 2019.

Lugar de celebración: Salón de sesiones del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Reunidos en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día veintinueve de julio del dos mil diecinueve, a las doce horas y veinticinco minutos, se reúne la Mesa de Contratación para la propuesta de adjudicación del siguiente contrato:

Tipo de contrato: Servicios. Subtipo: Otros servicios.	
Objeto del contrato: Contratación del servicio de iluminación ornamental (instalación, montaje y desmontaje) durante la Feria y Fiestas de San Agustín 2019, del 23 al 29 de agosto, ambos incluidos	
LOTES: No	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: urgente
Códigos CPV: 71318100-Servicios de luminotecnia y de iluminación natural.	
Valor estimado del contrato: 32.000 euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 32.000 euros Presupuesto base de licitación con IVA: 38.720 euros	IVA: 6.720 euros.
Duración de la ejecución: El equipo de iluminación debe estar totalmente instalado y apto para su uso, a 23 de agosto actual, y su desmontaje comenzará el día 30 de agosto, debiendo realizarse, como máximo, hasta el 7 de septiembre del corriente.	Duración máxima: hasta el 7 de septiembre actual.

Asisten los siguientes miembros de la Mesa de Contratación:

Presidente: 2ª Tte. Alcalde del Ayuntamiento	Dª Manuela Martínez Prados
Interventor Acctal. de la Corporación (Vocal)	D. José Luis Barbero Murillo.
Secretaria de la Corporación (Vocal)	Dª. Carmen López Ruiz
Funcionaria del Ayuntamiento (Vocal)	Dª Mª del Carmen Ramírez Perea
Secretario de la Mesa (Funcionaria del Ayuntamiento)	Dª Encarnación Rodríguez Aranda

1. APERTURA DE SOBRES Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

Por la Secretaría de la Mesa se informa a los señores asistentes que a la licitación se ha presentado una única empresa, en el plazo de los diez días hábiles (del 12 al 26 de julio actual inclusive).

Es la siguiente proposición:

-ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A., con CIF A-14041362.

A continuación, se proceda a la apertura y a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando la Presidencia la apertura del sobre único, que contiene la documentación

administrativa (declaración responsable) y la proposición económica, de conformidad con lo exigido por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Se acuerda proceder a examinar formalmente la documentación presentada, dando fe la Secretaria de la relación de documentos que figuran en las proposiciones presentadas. A continuación, la Mesa de Contratación declara admitida la mencionada proposición presentada en tiempo y forma.

2. OFERTAS ADMITIDAS. Clasificación de ofertas.

Realizada la valoración de la oferta, de acuerdo con la fórmula establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, queda clasificada con el siguiente resultado:

Licitador	Criterio único/precio	Total puntuación
ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A.,	31.900 € más IVA	100 puntos

3. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

En consecuencia, la Mesa de Contratación propone al órgano de contratación la adjudicación al licitador que ha presentado oferta, con el siguiente detalle:

Adjudicatario propuesto: ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A., con CIF A-14041362, representado por don Manuel Álvarez Molinero, con DNI/NIF 47.506.283-J, por el precio de 31.900 euros, más 6.699 euros de IVA, lo que suma un total de 38.599 euros.

4.- REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y DE EMPRESAS CLASIFICADAS.

La Mesa de Contratación procede a la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa propuesta como adjudicataria está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

5.- REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN.

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regula la licitación del presente contrato, se acuerda requerir a la empresa ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A., propuesta para la adjudicación del contrato para que, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el envío de la presente comunicación, presente la documentación justificativa citada en la mencionada cláusula decimosexta.

La Presidencia da por terminada la reunión a las 12:30 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma de la Presidenta y Vocales.

